PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.
ENTIDADES LOCALES

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 44786CF33042D1AFE86656

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden 131/2018, de 3 de agosto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (DOCM nº 157, de 10/08)

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo, se convocan estas subvenciones para el ejercicio 2021 (DOCM nº 102, de 28/05)

TERCERO.- Este Servicio ha examinado las solicitudes y la documentación presentada por Entidades Locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios de la provincia de Cuenca y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden.

CUARTO.- Dicho Servicio instructor ha emitido Informe de Calificación haciendo constar las solicitudes que cumpliendo los requisitos debían remitirse al Órgano Colegiado para su valoración, así como las que se proponían para su desestimación al no cumplir los requisitos exigidos con indicación del requisito incumplido.

QUINTO.- A la vista de las solicitudes que cumplen requisitos, las mismas han sido valoradas de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 12.2 de las Bases reguladoras y se ha emitido Informe/Acta del Órgano Colegiado en el que se relacionan las solicitudes con su puntuación en función de los criterios de valoración.

SEXTO.- Con fecha 9 de septiembre de 2021, el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Programas de Empleo emite Informe General preceptivo y vinculante sobre la valoración resultante efectuada por los Órganos Colegiados, de conformidad con el artículo 15.7 de la Orden 131/2018, en el que se indica que se exceptúa la priorización de proyectos, dado que el crédito consignado en la convocatoria es suficiente para atender las solicitudes presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La disposición decimotercera de la Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo en concordancia con el artículo 16 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, determinan la competencia del Servicio de Empleo de la Delegación Provincial, como instructor del procedimiento para formular la presente Propuesta de Resolución Provisional.

SEGUNDO.- Las solicitudes relacionadas en esta Propuesta han sido comprobadas, evaluadas y valoradas conforme a la mencionada Orden 131/2018, de 3 de agosto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y a lo dispuesto en la Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de

Programas de Empleo.

TERCERO.- En la tramitación de las solicitudes de subvención presentadas, se ha procedido, asimismo, según lo establecido en el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha en materia de subvenciones, la Ley 39/2015, 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por las demás normas que resultan de general o especial aplicación.

Por cuanto antecede, este Servicio de Empleo de la Delegación Provincial de Cuenca de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, formula la presente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Conceder subvención a Entidades Locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios de la provincia de Cuenca relacionadas en el Anexo adjunto a esta Propuesta, por los importes indicados en el mismo, para la contratación de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para el desarrollo y ejecución de los proyectos relacionados.

SEGUNDO.- Desestimar, en su caso, las solicitudes que figuran, asimismo, en el Anexo adjunto a esta Propuesta de Resolución, por los motivos indicados en el mismo.

TERCERO.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

En concreto, la presente acción será objeto de cofinanciación por el Programa Operativo de Empleo Juvenil mediante el Eje Prioritario 5: "Integración Sostenible en el Mercado de Trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de Educación ni Formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil, con una tasa de cofinanciación por el FSE del 91,89 % sobre los costes totales de la misma".

CUARTO.- El beneficiario de la subvención deberá cumplir además de las obligaciones generales establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las establecidas con carácter específico en el artículo 5 de la Orden 131/2018 y en todo caso, en la ejecución de las operaciones que el beneficiario lleve a cabo, conforme a lo expresado en el párrafo anterior, deberá:

a) En todas las medidas de información y comunicación, reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto, mostrando:

1º El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, y una referencia a la Unión Europea.
2º Una referencia al Fondo Social Europeo (FSE).
3º Una referencia a la Iniciativa de Empleo Juvenil.
4º El lema de FSE elegido en España y Castilla-La Mancha para destacar el valor añadido de la

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 44786CF33042D1AFE86656

intervención de la Unión: El FSE invierte en tu futuro.
5º El logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El emblema de la Unión Europea puede ser descargado de la página Web de los Fondos Estructurales de Castilla La Mancha: http://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/informacion-y-comunicacionPOEJ.

b) Además, las entidades beneficiarias se asegurarán de que las partes que intervienen en las operaciones financiadas por el FSE han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación destinada al público o a los participantes, contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del FSE y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Durante la realización de la operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, y para ello deberá:

1º Incluir en su página Web o sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

2º Colocar un cartel informativo sobre el proyecto, que mencionará la ayuda financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil. El cartel tendrá un tamaño mínimo A3, se ubicará en un lugar visible para el público, como puede ser la entrada del edificio, y se deberá mantener en perfectas condiciones durante todo el período de exhibición., El cartel indicará el nombre del plan y actuación, el nombre del proyecto y destacará la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE.

QUINTO.- La subvención se hará efectiva conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Orden reguladora, previa presentación de los documentos justificativos señalados en la misma.

SEXTO.- La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, hasta tanto no se haya dictado la resolución de concesión.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 44786CF33042D1AFE86656

SÉPTIMO.- Esta Propuesta de Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es) surtiendo todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, concediendo un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

En Cuenca, 10 de Septiembre de 2021
Jefa de Servicio de Empleo
Firmado digitalmente en CUENCA a 10-09-2021
por Marisol Nieto Nunez
Cargo: Jefe/a de Servicio

Fdo.: Mª Soledad Nieto Núñez

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 44786CF33042D1AFE86656

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 44786CF33042D1AFE86656

Castilla-La Mancha

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL. - ORDEN 131/2018, de 3 de agosto, de 2018 -
ENTIDADES LOCALES. Convocatoria 2021

PROPUESTA

Entidad	NIF	Código Expediente	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación del proyecto	Nº contratos propuestos	Importe de subvención propuesta	Concedido (Si/No)	Causas de la desestimación (*)	VALORACIÓN (**) (Criterios art. 12.2. Orden 131/2018) Total puntos	a)	b)	c)	d)	e)
AYUNTAMIENTO DE ALBENDEA	P1600600I	TIT-16-P1600600I-21-001	1	ORDENACION Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:		**1**	**10000**								
AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL PINAR	P1601700F	TIT-16-P1601700F-21-001	1	ASESORAMIENTO, INFORMACION ARCHIVO Y DOC	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:		**1**	**10000**								
AYUNTAMIENTO DE BARAJAS DE MELO	P1602700E	TIT-16-P1602700E-21-001	1	PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL	2	20000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:		**2**	**20000**								
AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERUELAS	P1605200C	TIT-16-P1605200C-21-001	1	ATENCION AL PUBLICO	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:		**1**	**10000**								
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE	P1605300A	TIT-16-P1605300A-21-001	1	ORGANIZACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:		**1**	**10000**								
AYUNTAMIENTO DE CASAS DE HARO	P1606500E	TIT-16-P1606500E-21-001	1	APOYO A ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNT	1	10000	SI		40	35	0	0	0	5
			Total entidad:		**1**	**10000**								
AYUNTAMIENTO DE EL HITO	P1610600G	TIT-16-P1610600G-21-001	1	Desarrollo económico, social, medioambie	1	10000	SI		65	35	25	0	0	5
			Total entidad:		**1**	**10000**								
AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO	P1618000B	TIT-16-P1618000B-21-001	1	EL PROVENCIO:EL ARTE DE LO DESCONOCIDOII	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:		**1**	**10000**								
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PEDRO NAHARRO	P1608900E	TIT-16-P1608900E-21-002	1	AYUNTAMIENTO ELECTRONICO:FUENTE AL FUTUR	1	10000	SI		40	35	0	0	0	5
			Total entidad:		**1**	**10000**								
AYUNTAMIENTO DE FUENTENAVA DE JABAGA	P1611900J	TIT-16-P1611900J-21-001	3	TRABAJOS ARCHIVISTICOS MUNICIPALES	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			1	IMPULSO A LA INFORMACION Y TURISMO	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			2	IMPULSO A LA EDUCACION Y FORMACION	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:		**3**	**30000**								
AYUNTAMIENTO DE GRAJA DE INIESTA	P1610100H	TIT-16-P1610100H-21-001	2	REFUERZO EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			1	ACTIVIDADES EN LUDOTECA Y BIBLIOTECA	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:		**2**	**20000**								
AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE SANTIAGO	P1611100G	TIT-16-P1611100G-21-001	2	APOYO TAREAS ADMINISTRATIVAS PR CULTURAL	1	10000	SI		40	35	0	0	0	5
			1	APOYO ACTIVIDADES SERVICIO DE DEPORTES	1	10000	SI		40	35	0	0	0	5
			Total entidad:		**2**	**20000**								
AYUNTAMIENTO DE INIESTA	P1611800B	TIT-16-P1611800B-21-001	4	DIGITALIZACÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL	1	10000	SI		55	35	0	0	15	5
			1	CONCILIACIÓN PARA FAMILIAS EPECIAL VULN	1	10000	SI		55	35	0	0	15	5
			2	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS	1	10000	SI		55	35	0	0	15	5
			3	SUPERVISIÓN y PROGRAMACIÓN DE OBRAS PÚBL	1	10000	SI		55	35	0	0	15	5
			Total entidad:		**4**	**40000**								
AYUNTAMIENTO DE LA ALBERCA DE ZANCARA	P1600700G	TIT-16-P1600700G-21-001	1	LA ALBERCA SE MUEVE	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:		**1**	**10000**								

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 44786CF33042D1AFE86656

	Entidad	NIF	Código Expediente	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación del proyecto	Nº contratos propuestos	Importe de subvención propuesta	Concedido (Sí/No)	Causas de la desestimación (*)	Total puntos	a)	b)	c)	d)	e)
	AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS	P1616300H	TIT-16-P1616300H-21-001	1	MUSEO ETNOGRÁFICO Y DEL AJO DE LAS PEDRO	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
				Total entidad:		**1**	**10000**								
	AYUNTAMIENTO DE MINGLANILLA	P1613300A	TIT-16-P1613300A-21-001	1	DESARROLLO INFORMÁTICO Y GESTIÓN ADMINIS	2	20000	SI		40	35	0	0	0	5
				Total entidad:		**2**	**20000**								
	AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO	P1614200B	TIT-16-P1614200B-21-001	1	APOYO AL DESAR.LOCAL Y VIVERO EMPRESAS	1	10000	SI		65	35	25	0	0	5
				3	APOYO A LA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN	1	10000	SI		40	35	0	0	0	5
				4	APOYO AL ARCHIVO MUNICIPAL	1	10000	SI		40	35	0	0	0	5
				2	APOYO A LA OFICINA DE TURISMO	1	10000	SI		40	35	0	0	0	5
				Total entidad:		**4**	**40000**								
	AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR	P1614300J	TIT-16-P1614300J-21-001	1	APOYO EN TAREAS ADMINISTRATIVAS Y MUNICI	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
				Total entidad:		**1**	**10000**								
	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO	P1617900D	TIT-16-P1617900D-21-001	1	ACTIVIDAD MUNICIPAL OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
				Total entidad:		**1**	**10000**								
	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY	P1618300F	TIT-16-P1618300F-21-001	4	FORM. PERSONAL TECNICO ÁREA PARQUES	1	10000	SI		55	35	0	0	15	5
				3	FORM. PERSONAL TECNICO, AREA ADM GRAL	2	20000	SI		55	35	0	0	15	5
				1	FORM. PERSONAL TÉCNICO, AREA SECRETARÍA	1	10000	SI		55	35	0	0	15	5
				2	FORM. PERSONAL TÉCNICO, ÁREA DE ARCHIVO	1	10000	SI		50	35	0	0	15	0
				Total entidad:		**5**	**50000**								
	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MOYA	P1620300B	TIT-16-P1620300B-21-001	1	PROFESIONARIZAR LA ATENCION A MAYORES	2	20000	SI		40	35	0	0	0	5
				Total entidad:		**2**	**20000**								
	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELAS	P1621100E	TIT-16-P1621100E-21-001	1	NOS MOVEMOS TODXS	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
				Total entidad:		**1**	**10000**								
	AYUNTAMIENTO DE VILLALPARDO	P1625800F	TIT-16-P1625800F-21-001	1	CONSERVACION INSTALACIONES MUNICIPALES	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
				Total entidad:		**1**	**10000**								
	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO	P1625900D	TIT-16-P1625900D-21-001	1	DESARROLLO LOCAL, TURISMO Y DEPORTE	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
				2	DESARROLLO CULTURAL Y JUVENIL	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
				Total entidad:		**2**	**20000**								
	MANCOMUNIDAD EL ZANCARA	P1600011I	TIT-16-P1600011I-21-001	1	CLASIFICACION ARCHIVOS MUNICIPALES	2	20000	SI		40	35	0	0	0	5
				Total entidad:		**2**	**20000**								
	PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL	P6600001I	TIT-16-P6600001I-21-001	1	IMPLANTACION ESTRATEGIA PROYECTO ARRAIGO	2	20000	SI		60	35	25	0	0	0
				Total entidad:		**2**	**20000**								
	PATRONATO MUNICIPAL DE PROMOCION ECONOMICA FORMACION Y	P6660001F	TIT-16-P6660001F-21-001	1	Valorización del Patrimonio. Análisis	3	30000	SI		55	35	0	20	0	0
				Total entidad:		**3**	**30000**								
TOTAL:						**49**	**490000**								

(*) Causas de desestimación (Orden 131/2018)
a) Incumplimiento de requisitos de la entidad beneficiaria, articulo 4.1 de la Orden
b) Ámbito del proyecto no incluido en el artículo 6.2 de la Orden.
c) Proyecto que no cumple los requisitos del artículo 6.4 de la Orden.
d) Incumple modalidad de contratación, duración y jornada, artículo 9 de la Orden.
e) Ayuda incompatible por tener ayudas con cargo a los presupuestos de la UE, artículo 11.1 de la Orden.
f) Falta de disponibilidad presupuestaria, artículo 17.2 de la Orden.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 44786CF33042D1AFE86656

Castilla-La Mancha

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

(**) Criterios de valoración de las solicitudes (art. 12.2 Orden 131/2018):
a) En función del ámbito territorial del proyecto, aquellos a ejecutar en municipios incluidos en el Anexo del Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el período de programación 2014-2020, o con arreglo a la distribución municipal que, en su caso, se determine en posteriores períodos de programación, así como en los territorios de los municipios considerados zonas prioritarias, reguladas en la Ley 5/2017, de 30 de noviembre, de Estímulo Económico de Zonas Prioritarias en Castilla-La Mancha: 35 puntos.
b) Proyectos vinculados a inversiones, crecimiento empresarial o creación de empresas: 25 puntos.
c) Proyectos enmarcados en la RIS3, estrategia de especialización inteligente, regulada en el Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006, en los sectores prioritarios establecidos en el anexo III del documento de Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha (2014/2020) contenido en el enlace http://ris3.castillalamancha.es/anexos : 20 puntos.
d) Proyectos dirigidos a facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad o en situación de exclusión social: 15 puntos.

e) Proyectos que contribuyan a la inserción de aquellas personas que, habiendo sido desempleadas de larga duración, tengan una participación activa en trabajos de ámbito local: 5 puntos.

En Cuenca, 10 de Septiembre de 2021
Jefa de Servicio de Empleo

Fdo.: Mª Soledad Nieto Núñez